

164
V. J. para que bien informado de estos hechos
En su inteligencia se digno resolver lo que tu-
biere por mas conveniente a fin de que los Su-
plicantes lo que algun albio, y se observare
en otros particulares, lo que siempre ayudo
Costumbre En esta Ciudad. lo que tambien se ha
en beneficio del Comun de ella; La providen-
cia que p. V. J. se resolviere se les comuniquen
a los Suplicantes; quasi lo Espere de la al-
ta piadosa y recta Justificacion de V. J.
Cuyavida prospere la Divina Dilatados
En su S. Gracia &c =